SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007412

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía **INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el 9 de agosto del 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0912-M**, de 20 de agosto del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA**, por la de **COMERCIAL VIVERO INCOMVISA S.A.** y **b)** la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0912-M**, de 20 de agosto del 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de agosto del 2018.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

DLCS / AMR / NRA / DOS
Exp. 42552
T. 62869-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Nº TRAMITE: 62869-0041-18 27/09/18 14
DOCUMENTO: Resolucion

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.954
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:12:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNAS-SAS-2018-00007412,** dictada por el **Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES,** el **20 de agosto del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA por la de COMERCIAL VIVERO INCOMVISA S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **2.336 a 2.351,** Registro Industriales número **162. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46954

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0448709

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
01 OCT 2018
HORA:
16:00
FIRMA: